

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

3450 *Judici verbal 155/2018*

En el presente procedimiento seguido a instancia de TRANSMALLORCA DISTRIBUIDORA S.L. frente a PARCO VERDE RESTAURANTE S.L., CARLOS MANUEL BATISTA ALMEIDA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, Víctor Heredia del Real, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de JUICIO VERBAL seguidos ante este Juzgado con el número 155/2018 a instancia de la entidad mercantil TRANSMALLORCA DISTRIBUIDORA, S.L., representada por el procurador de los tribunales don Miguel Socias Rosselló, contra la entidad mercantil PARCO VERDE RESTAURANTE, S.L y don CARLOS MANUEL BATISTA ALMEIDA, ambos demandados sin representación procesal y asistencia técnica en estos autos, habiéndose declarado su situación de rebeldía procesal, procede dictar la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la entidad mercantil TRANSMALLORCA DISTRIBUIDORA, S.L., representada por el procurador de los tribunales don Miguel Socias Rosselló, contra la entidad mercantil PARCO VERDE RESTAURANTE, S.L y don CARLOS MANUEL BATISTA ALMEIDA, ambos demandados sin representación procesal y asistencia técnica en estos autos, habiéndose declarado su situación de rebeldía procesal, debo CONDENAR y CONDENO a los demandados de forma solidaria al pago de la cantidad de 1485,08 euros (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO), con el interés legal previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, así como los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia y hasta que sea totalmente ejecutada, y todo ello con especial pronunciamiento en materia de costas, sin inclusión de los derechos y honorarios de los profesionales intervinientes.

Y encontrándose el demandado, PARCO VERDE RESTAURANTE S.L., CARLOS MANUEL BATISTA ALMEIDA , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma, 11 de septiembre de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

